

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA
DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO 2007.**

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Alfonso Escudero Ortega.

Concejales:

D. Feliciano Sevillano Pulpón.
D. María Sierra Cruz Cano.
D. José Julián González Pérez.
D^a Ana Isabel Tirado Cano.
D. José Vicente Mota de la Fuente.
D. Feliciano Mayorga Tarrío.
D. Bonifacio Fernández Zarco.
D^a Esperanza Castellano Cañego.
D^a Ángela Elena Castellano.
D. Miguel Antonio Olivares Cobo.
D^a Gemma María Manjavacas Lara.
D^a. María Dolores Melero Romero.

Arquitecto técnico municipal.

D. Miguel Ángel García Cano.

Secretario de la Corporación:

D. José A. Hueso Oliver.

En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las 21.30 horas, del día 16 de febrero de 2007, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Escudero Ortega. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José A. Hueso Oliver. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen. D^a María Sierra Cruz Cano y D^a Ana Isabel Tirado Cano, se incorporaron a las 21.10 participando a partir del punto II.2 del orden del día. D. Miguel Antonio Olivares Cobo, se incorporó a las 21.12 horas participando a partir del punto II.3 del Orden del día.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente, el sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

I.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 19 de enero de 2007.

El sr. Alcalde preguntó a los señores Concejales/as si tenían que formular alguna objeción al Acta de la sesión ordinaria de 19 de enero de 2007, cuyo borrador fue repartido junto con la convocatoria.

Sin objeciones, al Acta de 19 de enero de 2007, se aprobó por unanimidad de los diez Concejales/as presentes de los trece que componen la Corporación, el Acta de la sesión de 19 de enero de 2007.

II.- Asuntos tratados en Comisión.

1.- Aprobación, si procede, Bases y convocatoria subvenciones asociaciones 2007.

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Cultura de 1 de febrero de 2007, las bases propuestas eran idénticas a las del año 2006.

El sr. Alcalde explicó que tras la aprobación de las bases, estas se publicarían en el B.O. de la Provincia, comenzando el plazo para la presentación de solicitudes durante treinta días y finalizado este se estudiarían las peticiones para su posterior propuesta al Pleno. Informando que se informaría a las Asociaciones de la aprobación de las bases.

El sr. Alcalde cedió la palabra a los portavoces de los grupos municipales. Manifestando estos su acuerdo con la propuesta realizada.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura de 1 de febrero de 2007, aprobándose, por unanimidad de los diez Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBAR las bases y convocatoria que han de regir la concesión de subvenciones a asociaciones y colectivos de la localidad para el fomento de actividades de interés cultural y/o social para el año 2007.

SEGUNDO. PUBLICAR en el B.O.P. de Cuenca y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el anuncio de convocatoria.

TERCERO. Conceder un plazo de 30 días, a contar desde la publicación de las bases en el B.O.P. de Cuenca, para la presentación de solicitudes.

-ANEXO-

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA LOCALIDAD PARA EL EJERCICIO 2007.

I.- CONVOCATORIA.

Se convocan ayudas para el fomento de actividades de interés cultural y/o social en el municipio de Mota del Cuervo de acuerdo con las presentes bases.

II.- BENEFICIARIOS.

II.a. Podrán ser beneficiarios las asociaciones o entidades legalmente constituidas, con domicilio social en Mota del Cuervo que carezcan de ánimo de lucro y siempre que desarrollen actividades de interés general para el municipio ya sean de carácter cultural, deportivo, vecinal, popular, sindical, lúdico o recreativo.

II.b. En cualquier caso las actividades para cuya financiación soliciten subvención los posibles beneficiarios habrán de presentar un claro interés social para el municipio.

III.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las solicitudes se efectuarán mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento; en la misma se hará constar:

- Nombre de la Asociación o Entidad que solicita la subvención
- Domicilio Social de la misma.
- Nombre del representante legal de la Asociación o Entidad.
- Actividades para las que se solicita la subvención especificando el coste total de las mismas y la ayuda que se solicita.

A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Programa de actividades a desarrollar en este ejercicio y presupuesto detallado de las mismas.
- Certificado del Secretario/a de la Asociación o Entidad acreditativo del número de socios o miembros de la misma.
- Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal de la Asociación o Entidad.
- Memoria acreditativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio de 2006. No obstante aquellas Asociaciones o Entidades que no estuvieran constituidas durante dicho ejercicio podrán suplir dicho documento acreditando la fecha de constitución de la misma.

IV.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días desde la publicación de las Bases en el B.O.P. de Cuenca.

No obstante en función de la disponibilidad dineraria podrán atenderse solicitudes presentadas fuera de plazo.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las subvenciones serán adjudicadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento teniendo en cuenta:

- Carácter público o privado de la actividad para la que solicita la subvención. (Primando aquellas que fomentan una amplia participación de todos los vecinos de la localidad).
- El grado de implantación en el municipio que tenga la actividad a subvencionar.
- El interés social de la actividad para la que se solicita la subvención.
- Las limitaciones presupuestarias del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo.
- Las actividades alternativas a las organizadas por el Excmo. Ayuntamiento.

VI.- LÍMITES A LAS AYUDAS.

En ningún caso, el importe de la subvención solicitada podrá exceder del 50% del coste total presupuestado por las actividades a desarrollar.

VII.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios quedarán obligados a:

- Hacer constar en la publicidad de las actividades que el Excmo. Ayuntamiento colabora en su financiación.
- Admitir la supervisión del desarrollo de las actividades subvencionadas por parte del Excmo. Ayuntamiento.
- Comunicar al Excmo. Ayuntamiento cualquier modificación que afecte a las actividades subvencionadas.

VIII.- ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo máximo de dos meses, a contar desde la realización de las actividades, para justificar ante el Ayuntamiento los gastos originados por aquellas. Dicha justificación se efectuará presentando las facturas correspondientes ajustadas a la legalidad vigente.

Justificada la subvención el Ayuntamiento abonará la misma a la mayor brevedad posible, en función de la disponibilidad de la tesorería municipal.

IX.- INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES.

El incumplimiento por parte de los beneficiarios de las presentes bases conllevará la pérdida automática de la subvención".

2.- Aprobación, si procede, Proyecto técnico Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios (P.O.S. 2007).

El sr. Alcalde señaló que como habían visto en la Comisión Informativa de Obras de 1 de febrero, el importe total de éste proyecto era de 126.000 € y la aportación municipal del 25 por 100, que debía aprobarse el proyecto, su exposición pública y que la aportación municipal se retuviera de las aportaciones mensuales que realizaba Diputación de la recaudación municipal.

D. Miguel Ángel García Cano, Arquitecto municipal, informó de las calles que incluía este plan.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de 1 de febrero de 2007, aprobándose, por unanimidad de los doce Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto técnico de la obra denominada **PAVIMENTACIÓN CALLE PORTADAS FALSAS Y OTRAS, nº 44**, con un presupuesto total de 126.000,00 €; inversión incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2007, siendo las calles afectadas: **Portadas Falsas, El Pilar, Almagro, Los Cantareros, Avda. de los Molinos, Alberto Moreno, Navajillo, Fernando Zobel y Santiago Martínez**, redactado el proyecto por D. Augusto Ruiz Belinchón, Arquitecto.

SEGUNDO. Exponer al público el proyecto aprobado durante un plazo de diez días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen convenientes.

TERCERO. A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 69 del R.D. Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, comprometerse a hacer efectivo la cantidad de 31.500,00 € del Presupuesto total de la inversión programada en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2005; acreditándose tal aportación como garantía en entregas a cuenta; y existiendo en el presupuesto Corporativo del año 2.006, los créditos precisos para efectuar la orden de abono y cumplir con las obligaciones derivadas como copartícipe de la inversión, asumiendo el Ayuntamiento: las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal.

CUARTO. Solicitar al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca que retenga la cantidad de 31.500,00 €, correspondiente al 25% del presupuesto general de la inversión citada, de la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de los tributos de carácter real o no real que tiene delegada de este Ayuntamiento.

3.- Aprobación, si procede, modificación proyecto “Museo Alfarero”.

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Hacienda, de 12 de febrero de 2007, era necesario la modificación del proyecto al tener que aumentar las partidas de movimientos de tierras, cimentación, estructuras, albañilería, revestimientos y vidrio y pinturas, por un importe total de 49.429,26 €.

El sr. Alcalde informó que esta modificación estaba prevista se financiara con el aumento de la subvención concedida por el PRODOR por un importe aproximado de 20.000 € y con la baja en la adjudicación de la obra de la Remodelación de la Plaza 1º de Mayo.

D. Miguel Ángel García Cano, Arquitecto municipal, informó de la justificación de la modificación propuesta y de las partidas afectadas.

D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., preguntó si esta modificación incluía el retranqueo acordado.

D. Miguel Ángel García contestó que no, que habría que realizar otra modificación del proyecto donde se recogería el retranqueo de la obra.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 12 de febrero de 2007, aprobándose, por unanimidad de los trece Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

Siendo necesario para la ejecución de la obra: MUSEO TALLER DE ALFARERÍA la modificación del proyecto de ejecución.

El Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el modificado del Proyecto: MUSEO TALLER DE ALFARERÍA por un importe de 49.429, 26 €, redactado por D. Augusto Ruiz Belinchón, Arquitecto.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a la empresa adjudicataria de dicha obra.

4.- Aprobación, si procede, tramitación, procedimiento y pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL FÚTBOL 11 Y FÚTBOL 7.

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Hacienda, de 12 de febrero de 2007, la Diputación había delegado la contratación y la adjudicación de la construcción del campo de césped artificial, habiéndose elaborado un pliego de cláusulas económicas-administrativas, para su adjudicación, proponiendo al Pleno el inicio del expediente de contratación.

El sr. Alcalde explicó que este proyecto se encontraba dentro del Plan de instalaciones Deportivas y que se ejecutaba a través el Consorcio de infraestructuras Deportivas de la Diputación, pero dado el volumen de obras que debía gestionar este consorcio, Diputación había ofrecido a los Ayuntamientos con capacidad técnica y económica para la contratación la delegación de esta contratación.

El sr. Alcalde señaló que habían solicitado la delegación de esta obra para agilizar su contratación y ejecución, participando así el Ayuntamiento, en la contratación, seguimiento y ejecución de la obra.

El sr. Alcalde informó que se había elaborado un pliego, adjudicándose la obra por concurso, a la oferta más ventajosa, recogándose como criterios de adjudicación las mejores que sobre la obra realicen los licitadores.

D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., manifestó que su grupo mantendría la misma postura que habían mantenido en la tramitación de este proyecto, absteniéndose, por no considerar esta obra una prioridad, y remitiéndose a los argumentos expuestos en los plenos en los que se habían tenido que manifestar sobre este proyecto.

D^a María Dolores Romero Melero, Concejala del grupo municipal Mixto, señaló que como había manifestado en otras ocasiones, se podían haber gastado este dinero en otras cosas, pero teniendo en cuenta que ya era "vos populus" la instalación del césped, rogó no se pusiera un tipo de césped que había que la gente se quemaba y ya que se hacía se hiciera bien y no hubiera que levantarlo.

D. José Julián González Pérez, Concejala de Obras, manifestó que el césped que tenía previsto instalarse estaba homologado por la FIFA.

D^a Ángela Elena Castellano Ortega, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó su acuerdo con la propuesta formulada.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 12 de febrero de 2007, dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 9
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: 4

Estando prevista la obra: **CAMPO FÚTBOL 11 CÉSPED ARTIFICIAL** dentro del Plan de Instalaciones Deportivas 2006-2010.

Aprobado el proyecto básico y de ejecución de CAMPO FÚTBOL 11 CÉSPED ARTIFICIAL, por acuerdo de Pleno de 20 de octubre de 2006, y expuesto al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. de Cuenca nº 8, de 19 de enero de 2007 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que se presentaran alegaciones.

El proyecto ha sido redactado por D. José Manuel Bolaños Viso, Ingeniero Técnico de Obra Pública, con un presupuesto de 418.000,00 € I.V.A incluido.

Para la ejecución de este Plan el Ayuntamiento se integró en el CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS, siendo competente éste, para la contratación de aquella infraestructura.

La Presidencia del Consorcio de Infraestructuras Deportivas por Resolución nº 3 de fecha 19 de enero de 2007, delegó la contratación y ejecución de la obra: CAMPO FÚTBOL 11 CÉSPED ARTIFICIAL, al Ayuntamiento.

Dada la necesidad de realizar la contratación de dicha obra, con un presupuesto de 418.000 €, correspondiendo el 50 por 100 de su financiación al Ayuntamiento y el otro 50 por 100 al Consorcio.

Incorporados al expediente:

- La resolución aprobatoria del proyecto.
- Acta del replanteo.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Certificado de existencia de crédito.

Existiendo crédito adecuado y suficiente.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención.

De acuerdo con las atribuciones establecidas en la legislación vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y mediante concurso de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, invitando a un mínimo de tres empresas y procediendo a la adjudicación a la oferta más económica, sin que en ningún caso ésta pueda superar el tipo máximo de licitación.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 418.000,00 €.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

5.- Aprobación, si procede, Inicio Expediente P.A.U. Nº 5/2007 “Camino del Campo”.

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Obras, de 1 de febrero de 2007, se había presentado la propuesta de desarrollo del P.A.U. 5/2007 Camino del Campo.

El sr. Alcalde informó que este P.A.U. afectaba a suelo urbanizable, señalando que se había recogido en este PAU las sugerencias realizadas por la Comisión de Obras, y con la propuesta de este acuerdo se iniciaría el procedimiento de tramitación de este P.A.U.

Los señores/as portavoces de los grupos municipales manifestaron su acuerdo con la propuesta de acuerdo.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de 1 de febrero de 2007, aprobándose, por unanimidad de los treces Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar la tramitación del P.A.U. 5/2007 Camino del Campo.

SEGUNDO. Solicitar que se emita informe por la Secretaría, para que señale la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se emita informe en relación con la propuesta presentada por iniciativa particular a los efectos de tomar la decisión prevista en el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

III.- Control y Seguimiento de la Gestión. Informes de la Alcaldía.-

- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de 8, 15, 22 y 29 de enero, RESOLUCIONES QUE CONOCEN LOS GRUPOS AL HABÉRLES REMITIDO LAS ACTAS DE LAS CITADAS SESIONES.

- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL DÍA 20 DE ENERO DE 2007 HASTA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2007, QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE: DESTACANDO DE ÉSTAS RESOLUCIONES:

- 4 Resoluciones de la Alcaldía, de 22 de enero, por el que se impone sanciones de 60 € por ruidos.
- Decreto de la Alcaldía, de 25 de enero, por el que se incoa expediente sancionador, se suspenden las obras y se incoa procedimiento de restablecimiento del orden infringido, por obras realizadas en la parcela 116 del Polígono 17, consistentes en construcción de edificación de planta baja.
- Decreto de la Alcaldía, de 25 de enero, por el que se incoa expediente sancionador, se suspenden las obras y se incoa procedimiento de restablecimiento del orden infringido, por obras realizadas en la parcela 116 del Polígono 17, consistentes en construcción de edificación de planta baja con cubierta a dos aguas.
- Resolución de la Alcaldía, de 31 de enero, por el que se nombra funcionario interino, a D. Oscar Cano Gómez como ordenanza municipal.
- Decretos de la Alcaldía, de 13 de febrero, por los que se aprueban las bases de selección de los trabajadores/as para desarrollar el Plan Integral de Empleo.

INFORMES.

- Firma del Convenio para el desarrollo de los Programas de Atención a Personas con discapacidad por un importe de 371.218 €.
- Firma del Convenio del CDITA por un importe de 54.328,97 €
- Selección el día 8 de marzo, a las 11.00 horas, en la Casa de la Cultura, de los trabajadores/as del Plan Integral de Empleo, 20 para obras y servicios y tres trabajadores/as cualificados para consumo, promoción turística y apoyo educativo.
- De la asistencia de la Delegada de Urbanismo y Vivienda y el Delegado de la Junta a la entrega por parte de la empresa SABINAR de 18 viviendas de protección oficial, el lunes día 19.

IV.- Resolución, si procede, Recursos de Reposición Contribuciones Especiales PZR D 2006.

El sr. Alcalde de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4, manifestó querer someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia la Resolución de los Recursos de Reposición interpuestos, por la SOC. COOP. "SAN ISIDRO", contra las contribuciones giradas impuesta para la ejecución de las obras a desarrollar dentro del Plan de Zonas Rurales Deprimidas de 2006.

El sr. Alcalde explicó que dicho acuerdo se había visto en la Comisión Informativa de Hacienda de 12 de febrero de 2007, si bien, en la confección del orden del día se había omitido su inclusión por error.

Sometida la urgencia a votación el Pleno la estimo por unanimidad de sus miembros.

El sr. Alcalde explicó que la Cooperativa de San Isidro había presentado Recurso de Reposición por las Contribuciones Especiales giradas como consecuencia de la realización de obras de redes de alcantarillado y agua, obras ejecutadas dentro del Plan de Zonas Rurales Deprimidas de 2006, alegando, la Cooperativa, que ya disponía de estos servicios en otra calle, por lo que estas obras no suponían un incremento de valor de los bienes de su propiedad afectados por estas obras.

El sr. Alcalde señaló que esto se había visto en la Comisión Informativa junto a los informes del sr. Aparejador, en los que manifestaba que estas obras si suponían un beneficio y aumento de valor de las fincas afectadas ya que a partir de la ejecución de estas obras contarían con una infraestructura básica de urbanización que beneficia de forma directa a las fincas con fachada a las calles donde se ejecutan propiedad de la Cooperativa.

D. José V. Mota, portavoz del grupo municipal de I.U., manifestó que no sabía si la Cooperativa tendría algún beneficio fiscal en las contribuciones especiales y que si era así que se le informara.

El sr. Secretario informó que en las contribuciones especiales no tenía ningún beneficio fiscal.

Los señores/as portavoces manifestaron su acuerdo con la propuesta de desestimación del Recurso interpuesto.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 12 de febrero de 2007, aprobándose, por unanimidad de los trece Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

Vistos los recursos de Reposición presentados por la SOC. COOP. "San Isidro SOC. COOP. de C-LM", con fecha 4 de diciembre de 2006 y números de registro de entrada: 5.241, 5.242, 5.243 y 5.2444, por la imposición de Contribuciones Especiales por la construcción de la

red general de alcantarillado y red de agua en la calle La Mies que afecta, a las fincas propiedad de dicha Sociedad sitas en Calle Senda Mirabueno, 13 y calle Los Ajos, 7, ambas con fachada a la calle La Mies.

Teniendo en cuenta que la finca del recurrente tiene fachada a la calle La Mies.

Considerando que las obras realizadas de redes generales de alcantarillado y agua afectan a las fincas con fachada a la calle La Mies.

Teniendo en cuenta que los citados Recursos de Reposición se basan en la improcedencia de las Contribuciones Especiales por considerar que las mismas no suponen un aumento de beneficio ni un aumento de valor de sus bienes.

Considerando que de acuerdo con el informe técnico emitido dichas obras supone un beneficio directo y un aumento del valor de la finca, ya que, si bien, en este momento, su toma a la red general de alcantarillado y red de agua la realice por otras calles, a partir de la ejecución de estas redes generales por la calle La Mies contará con una infraestructura básica de urbanización, que beneficia de forma directa a las fincas que disponen de fachada a dicha calle.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda

PRIMERO. DESESTIMAR los Recursos de Reposición interpuestos por la SOC. COOP. "San Isidro SOC. COOP. de C-LM", con fecha 4 de diciembre de 2006 y números de registro de entrada: 5.241, 5.242, 5.243 y 5.2444, por considerar ajustados a derecho los acuerdos adoptados, al suponer la construcción de las redes generales de alcantarillado y agua, un beneficio directo y un aumento del valor de los bienes del recurrente.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al interesado.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS:-

El Sr. Alcalde preguntó a los señores/as Concejales si tenían que formular algún ruego o pregunta.

Realizándose los siguientes ruegos y preguntas:

D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., manifestó que ya habían tenido conocimiento en Comisión del requerimiento realizado a la empresa arrendataria de la cantera para que cumpliera el contrato, preguntando si había habido contestación por parte de la empresa o algún tipo de iniciativa por parte del Ayuntamiento o se había estudiado jurídicamente las actuaciones que debería tomar el Ayuntamiento, y si se estaba haciendo algún tipo de movimiento, ya que había visto que estaba explotando a un ritmo asombroso.

El sr. Alcalde le contestó que la única iniciativa que había era el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de conceder un plazo de dos meses para que cumpliera el contrato y estaban a la espera de que finalizara este plazo.

El sr. Alcalde manifestó que adoptarían las medidas que el Ayuntamiento creyera oportunas en beneficio de la defensa de los intereses municipales. Señalando que una vez venciera el plazo daría cuenta de si se había producido alguna novedad y sino se abordaría el tema en la dimensión que consideraran oportuna entre todos.

D. José V. Mota dijo que precisamente había preguntado cual sería esa dimensión, ya que había que actuar defendiendo los intereses municipales y si se estaba incumpliendo el convenio debería exigirse que no se extrajera esa piedra, planteando si el Ayuntamiento tenía esa determinación, cuando concluyera el plazo.

El sr. Alcalde dijo que creía que la determinación del Ayuntamiento era la de preservar la legalidad de su actuación y cuando finalizara el plazo concedido deberían analizar desde el punto de vista jurídico que era lo que procedía hacer siempre desde el punto de vista de la legalidad.

Señalando, el sr. Alcalde, que no le debía quedar duda de que el Ayuntamiento al igual que habían sido condescendientes, en el sentido, de dar el tiempo oportuno para que se subsanara, iban a ser igual de contundentes cuando llegara el momento de actuar y defender los intereses municipales.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, Concejal del grupo municipal del P.P., manifestó que en relación con el tema de la cantera, no hubiese estado mal suspender la explotación, ya que si estaba explotando rápido era por que no estaba cumpliendo.

Señalando, D. Miguel Antonio, que le costaba trabajo pensar que siguiera explotando.

El sr. Alcalde contestó que estaban siguiendo un camino jurídico asesorados por el sr. Secretario de la Corporación, ya que les haría falta, si se tenían que dar pasos desde el punto de vista jurídico, llevar un camino jurídico lo más asentado posible.

Continuó, señalando, el sr. Alcalde, que el Ayuntamiento cuando expirara ese plazo sopesarían todas las posibilidades que la ley permitiera y el Ayuntamiento pediría y exigiría todas las reparaciones que hubiera que exigir para el cumplimiento del contrato y la defensa de los intereses municipales.

Reiterando el sr. Alcalde que estaban siguiendo las indicaciones jurídicas marcadas por la Secretaría del Ayuntamiento.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, Concejal del grupo municipal del P.P., rogó se instalaran las rejas en las ventanas de la vivienda tutelada del Portazgo, ya que había inquietud por los monitores y cuidadores de la vivienda y preguntó por el tema del pozo, si se había llevado alguna actuación.

El sr. Alcalde le contestó respecto a las rejas, como le había comentado en la C.I., que se las habían encargado a la Escuela Taller, el compromiso era que las hicieran pronto.

El sr. Alcalde dijo que no se habían instalado estas rejas cuando se construyó por que la Consejería de Bienestar Social no las consideraba adecuadas en este tipo de vivienda.

Respecto, a las actuaciones en el tema del pozo, el sr. Alcalde, informó que habían señalado una zona susceptible de que hubiera agua, estando cercanas las conducciones municipales para poder realizar los enganches correspondientes. Informando que estaban esperando que viniera la máquina para comenzar a perforar.

El sr. Alcalde informó que tenían una opción de compra de los terrenos donde iban a perforar en el caso de que encontraran agua.

D. Miguel Antonio preguntó si habían concretado ya el precio de esa parcela.

El sr. Alcalde le contestó que si que sería a 0,60 €/m², siempre y cuando sacaran agua.

D. Miguel Antonio preguntó si se había realizado algún estudio geológico.

El sr. Alcalde le contestó que no que había sido la intuición de pensar que en esa zona habría agua, al haberlo marcado en esa zona la presencia de dos corrientes subterráneas que cruzaban, dando buenas señales de que ahí había agua.

D. Miguel Antonio preguntó como se encontraban los pozos de abastecimiento del municipio, si estaban bajos.

El sr. Alcalde le contestó que seguían bajos pero que habían mejorado de el verano a ahora, estando actualmente alrededor de los 180 metros de los 207 metros que estaban en el verano, no teniendo problemas de abastecimiento en estos momentos, teniendo previsto que este nuevo pozo entrara en servicio cuando las necesidades lo requieran.

D. Miguel Antonio Olivares preguntó si se trataba de un pozo de apoyo o definitivo.

El sr. Alcalde le contestó que se trataba de un pozo de apoyo que era lo que necesitaban en estos momentos el Ayuntamiento para momentos de mayor consumo, ya que el resto del año funcionarían con los pozos eléctricos.

El sr. Alcalde señaló que el futuro era más halagüeño ya que se había recibido de la Confederación Hidrográfica información por donde iría la conducción del trasvase pidiendo que el Ayuntamiento informara de la calificación de los terrenos por donde pasaba esta tubería, por lo que si tenían suerte en el sondeo y en un futuro podían ver ejecutada esa conducción, el problema hidráulico del pueblo se superaría.

D^a María Dolores Romero Melero, Concejala del grupo municipal Mixto, rogó al Equipo de Gobierno, en relación con la cantera, no esperara a la finalización de este plazo, y que se dieran todos los pasos jurídicos posibles para que en el caso que hubiera que demandar al arrendador, no hubiera que esperar dos o tres meses más y estuviera todo hecho, y agilizar lo máximo posible el procedimiento.

D^a María Dolores Romero, preguntó por el suelo para las viviendas de protección oficial que se pretendía enajenar.

El sr. Alcalde le informó que había dado una explicación en la C.I. y pidió a los miembros de la Comisión que estudiaran la información que les había dado y volverían a estudiar el asunto y si hubiera que convocar un pleno extraordinario para algún asunto más, lo convocaría y lo verían.

D^a Maria Dolores dijo que ya que no era recurrible la ley, deberían retomar el tema para agilizarlo.

El sr. Alcalde informó que convocaría otra comisión ya que había dado un tiempo a los grupos asistentes, donde volvería a explicarlo y los grupos expusieran sus posturas para resolver este tema.

D. Feliciano Mayorga Tarrío, Concejal del grupo municipal de I.U., señaló que viendo la enorme preocupación por el tema de la cantera, ya que por una parte se tenía la sensación de que el Ayuntamiento no estaba haciendo todo lo que podía hacer y por otro lado había una confianza en el asesoramiento jurídico realizado por el sr. Secretario, rogó, sino tenía inconveniente el sr. Secretario, que se solicitara un informe alternativo al Consultor de los Ayuntamientos, para así tener un elemento de contraste y que rebajara la preocupación del pleno.

El sr. Alcalde contestó que no había problema en realizar esa consulta y cuando finalizara el plazo concedido, realizara una reunión con todos los grupos, y el sr. Secretario informaría de las actuaciones seguidas y se incorporaría el informe del Consultor.

D. Feliciano Mayorga dijo que esta consulta debería plantear como debía haber actuado el Ayuntamiento desde el principio para saber que tendría que haber hecho.

El sr. Alcalde dijo que este informe también se incorporaría.

D. Feliciano Mayorga Tarrío, Concejal del grupo municipal de I.U., manifestó en relación con el tema del agua, consideraba que deberían de realizar más sondeos, ya que le daba miedo el no tener agua.

Y respecto al lugar elegido para realizar este sondeo, al estar al lado del pozo utilizado para complementar el abastecimiento de agua durante el verano, consideraba, sin poner en discusión que los intereses del pueblo debían prevalecer sobre los intereses de un vecino, que se debería haber llegado a un acuerdo con el propietario de este pozo y habérselo comprado y haberle dejado el derecho a regar, para que de alguna manera se hubiera quedado más tranquilo ya que se sentía engañado, y tenía el temor a que su pozo pudiera secarse.

Señalando, D. Feliciano, que debería haberse actuado de otra forma, aunque fuera por interés ya que podría ocurrir que no hubiera agua y hubiera que recurrir a él.

El sr. Alcalde le contestó que estaba convencido que iban a sacar agua, en ese sitio o en otro, ya que cuando la máquina comenzara no la dejarían hasta que sacaran agua. Señalando que tenían varias alternativas más para sondear.

El sr. Alcalde deseo no perjudicar a nadie con esta actuación y dijo que creía que había agua para todos y que nadie se sintiera agraviado.

El sr. Alcalde informó que a este vecino le había manifestado el agradecimiento del Ayuntamiento por la ayuda prestada durante el verano, pero la misión del Ayuntamiento era ser autónomo para no depender de nadie.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 22.20 horas del mismo día de su comienzo. Doy fe.

VºBº
El Alcalde.

El Secretario.

Fdo. Alfonso Escudero Ortega.

Fdo. José A. Hueso Oliver.